

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 041
DEL 17 DE ABRIL DE 2023
POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS
MATRÍCULAS DE PREGRADOS Y POSGRADOS PARA EL
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y SE ESTABLECEN OTROS
VALORES PECUNIARIOS**

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE
LA INSTITUCIÓN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en su párrafo autoriza a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, fijar el valor de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas puede señalar y exigir la Universidad.

SEGUNDO: Que la movilidad salarial que debe aplicarse a las relaciones laborales que la Universidad posee con sus empleados, el incremento en el costo de vida proyectado, la necesidad de mejoramiento en los servicios y bienes prestados a los estudiantes, justifican un incremento en los precios de matrícula y de otros valores pecuniarios manejados por la Universidad.

TERCERO: Que el proceso de acreditación de la Institución exige el continuo fortalecimiento de la planta docente en número y niveles de formación, así como el de los servicios de apoyo académico.

CUARTO: Que el ajuste en el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios fue realizada acorde con la situación económica del País y el Departamento.

QUINTO: Que en el marco de la autonomía universitaria, es posible incrementar los derechos de matrícula y demás valores pecuniarios, siempre y cuando estén dentro de los porcentajes legales permitidos.



SEXTO: Que los incrementos a las matrículas realizadas en esta anualidad se encuentran dentro de los porcentajes señalados en el IPC inmediatamente anterior, publicado por el DANE y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VALOR DE MATRÍCULA AÑO 2023 SEMESTRE 2: Establecer para el segundo semestre del 2023 (período II) los siguientes valores de matrícula para estudiantes nuevos, antiguos, por reintegro o transferencia a determinado programa de pregrado o posgrado, así:

PREGRADO	VALOR MATRÍCULA SEGUNDO SEMESTRE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	\$ 4.226.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 4.638.000
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.475.000
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (antiguos)	\$ 3.740.000
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
DERECHO	\$ 4.264.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
PSICOLOGÍA MEDELLÍN	\$ 6.659.000
PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD DE ARMENIA E IBAGUÉ	\$ 4.633.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
ARQUITECTURA MEDELLÍN	\$ 6.090.000
ARQUITECTURA ARMENIA	\$ 4.441.000
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 6.015.000
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	\$ 3.004.000
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (antiguos)	\$ 3.004.000
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 3.004.000
LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (antiguos)	\$ 3.004.000
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL EN ARMENIA	\$ 2.611.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	\$ 3.004.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (antiguos)	\$ 3.004.000
LIC. EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	\$ 3.004.000
LIC. EN LENGUA CASTELLANA (antiguos)	\$ 3.004.000
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2.666.000





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

Rectoría



Accreditación Multicampus
DE ALTA CALIDAD



FACULTAD DE INGENIERÍAS	
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 4.813.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 4.813.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 4.813.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$ 4.813.000
INGENIERÍA DE SONIDO	\$ 7.106.000
INGENIERÍA DE MULTIMEDIA	\$ 7.106.000
INGENIERÍA DATOS Y SOFTWARE	\$ 4.813.000
INGENIERÍA SISTEMAS CIBERNÉTICOS	\$ 4.813.000

POSGRADOS	VALOR POR NIVELES
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
ESP. EN GERENCIA EDUCATIVA -VIRTUAL	\$ 5.090.000
ESP. EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	\$ 5.075.000
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 11.214.000
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO - ARMENIA	\$ 6.434.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 11.861.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	
ESP. EN CIBERSEGURIDAD	\$ 8.820.000
ESP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	\$ 8.385.000
MAESTRÍA EN GEOINFORMÁTICA	\$ 9.771.000
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS	\$ 9.771.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
ESP. EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (antiguos)	\$ 8.368.000
ESP. EN DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	\$ 8.368.000
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 8.384.000
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO -VIRTUAL	\$ 5.362.000
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	\$ 5.896.000
MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA	\$ 10.489.000
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$ 9.339.000
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	\$ 9.528.000
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	\$ 13.718.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
MAESTRÍA EN BIOCLIMÁTICA	\$ 10.513.000
MAESTRÍA EN CREATIVIDAD	\$ 8.863.000
ESP. EN INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES	\$ 7.483.000



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (606) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (608) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmedi.edu.co



Certificado No. 9C 5931-H



VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS. Establecer para el año 2023 los siguientes valores por concepto de otros derechos pecuniarios y complementarios así:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2023
CURSO FORMATIVO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 236.000
CARNÉ DE ESTUDIANTE Y EGRESADO	\$ 40.000
CERTIFICADOS	\$ 18.000
CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR PÁGINA	\$ 2.000
COPIA ACTA DE GRADO	\$ 49.000
DERECHOS DE GRADO INCLUIDO CARNÉ	\$ 728.000
DERECHOS DE GRADOS PRIVADOS	\$ 1.460.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 203.000
DUPLICADO LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	\$ 44.000
EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS DERECHO	\$ 482.000
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN PARA INGLÉS	\$ 36.000
HABILITACIONES	\$ 119.000
HOMOLOGACIÓN POSGRADO	\$ 2.220.000
HOMOLOGACIÓN PREGRADO	\$ 1.110.000
INSCRIPCIÓN DOCTORADO	\$ 301.000
INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	\$ 280.000
INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	\$ 162.000
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 127.000
MONOGRAFÍAS (TRABAJOS DE GRADO DE DERECHO)	\$ 922.000
PASANTÍA EXPLORANDO LA U (PROGRAMA PARA PRIMIPAROS)	\$ 150.000
PREPARATORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO	\$ 124.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA POSGRADO	\$ 150.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA PREGRADO	\$ 130.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES POSGRADO	\$ 626.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES PREGRADO	\$ 442.000
SUPLETORIO POSGRADO	\$ 102.000
SUPLETORIO PREGRADO	\$ 62.000

Aplican a partir del 17 de abril de 2023



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (606) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (608) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co





Rectoría



ARTÍCULO TERCERO: El valor total de la matrícula a partir del segundo semestre será calculado de acuerdo con el número de créditos matriculados por cada estudiante en cada programa.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional para efectos de su inspección y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de esta Resolución deberá ser fijada mínimo en dos lugares visibles de la Institución por un término no inferior a tres (3) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de su firma y deroga la resolución 116 del 13 de diciembre de 2022 y cualquier otra resolución anterior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de abril del año 2023.

FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO O.F.M.
Rector



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría

FRAY FRANCISCO LOTERO MATIZ O.F.M.
Secretario

SECRETARÍA



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (606) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (608) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 0921-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN